

PROGRAMACION Y UNION MONETARIA

EN LA

COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

“La coordinación de las políticas de los Seis debe completarse con una acción comparable en el campo de la política monetaria... es decir, que el Tratado de Roma ha sido sobrepasado por las circunstancias”.

Por ALFONSO CORONA RENTERÍA

LA conclusión de los trabajos correspondientes al Segundo Período de Sesiones de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, señala un paso adelante en la consecución de los objetivos del Tratado de Montevideo. Se redujeron o eliminaron los gravámenes para un gran número de productos; se resolvió una cantidad de problemas que plantea la ejecución de la política de liberación del comercio interzonal y se reformaron los cimientos para la futura planeación industrial de la Zona. Esta última, constituye quizá una de las metas que presenta mayores obstáculos, pero que al mismo tiempo aparece como un requisito ineludible para alcanzar la integración económica y la elevación de los niveles de vida de los pueblos de América Latina.

Sin embargo, la dificultad principal que de momento se plantea para la elaboración de un plan de desarrollo e integración industrial de la Zona, es la ausencia en varios de los países, de los planes nacionales de desarrollo que constituirían el punto de partida y la información básica para la confección del plan en escala zonal. Por esa razón y por el deseo mismo de algunos países de alcanzar un cierto nivel de industrialización antes de emprender el proceso de integración industrial de la Zona, habrá que esperar un poco todavía antes de que la planeación económica sea una realidad en la Zona de Libre Comercio de América Latina.

Estas reflexiones nos han sido sugeridas por la publicación en París de un estudio elaborado por la Comisión Hallstein de la CEE, el cual propone un programa de acción económica y la unión monetaria de la Europa de los Seis durante la segunda etapa del Mercado Común que se prolongará hasta 1965. Al hacer referencia a los proyectos europeos de unificación económica, tenemos en cuenta las diferencias técnicas, de amplitud y de objetivos que separan a la Comunidad Europea y a nuestra Zona de Libre Comercio, pero deseamos poner de relieve la audacia de concepción y de ejecución que se requiere para lanzar los instrumentos y mecanismos necesarios para el logro de una meta llena de escollos políticos, económicos y sociales como es la integración industrial de los países miembros de la ALALC.

El programa de acción no es otra cosa sino el comienzo de la planeación de las economías de la Comunidad, aunque

se prefiere llamarle programa para evitar malos entendimientos. La unión monetaria significaría que al finalizar el período de transición, las monedas de los seis países se convertirían en moneda de reserva junto con el dólar y la libra esterlina. Puede señalarse que en esta materia, las recomendaciones de la Comisión Hallstein van más lejos que las prescripciones del Tratado de Roma.

A mayor abundancia, la significación plena que se confiere a la planeación y a la unión monetaria está en que ambas se consideran necesarias para lograr la integración económica europea, lo cual —se admite explícitamente— constituye en esencia un fenómeno político. Se trata pues, de llevar a la práctica los aspectos más difíciles y de mayores consecuencias del Tratado.

La acción propuesta puede verse por un lado, en el perfeccionamiento de los instrumentos actuales de la política económica a corto plazo; en seguida, la promoción de un primer programa europeo 1964-1965 y, por último, la ejecución de una política de estructuras, destinada a lograr un desarrollo equilibrado de los sectores y las regiones económicas.

El primer punto se traducirá en el perfeccionamiento de los presupuestos económicos nacionales de tal manera que pueda hablarse de un presupuesto único para el conjunto de la Comunidad. Los seis países proceden desde ahora a confrontar sus presupuestos anuales que han sido establecidos sobre bases casi idénticas.

Por lo que se refiere al segundo —el más extenso de los tres— o sea, el programa de acción, se advierte que no se tratará de un plan autoritario sino de un marco en el cual tendrá lugar la actividad de los gobiernos y de las instituciones, con un valor indicativo como el plan francés. En el caso de que la actividad económica tuviese que separarse en gran medida y durante algún tiempo de los objetivos inscritos en el programa, ya sea en el sentido de un movimiento demasiado lento o demasiado rápido y sin que se hubiesen modificado las bases de la previsión inicial, entonces, las autoridades económicas y financieras tomarán las medidas de carácter global para activar la economía o frenarla.

De acuerdo con la Comisión, el programa (plan) de acción se fundamenta en las siguientes proposiciones:

a) Debe orientar las decisiones nacionales y las de la Comunidad;

b) Es un instrumento indispensable para la distribución racional de los recursos financieros limitados de que dispone el sector público;

c) Un programa para el conjunto de la Comunidad es una guía necesaria para los planes y programas que varios países intentan establecer (Francia, Italia y Bélgica);

d) Sin la programación sería muy difícil poner en marcha las políticas comunes (agricultura, transporte, energía, etc.) y también las políticas de desarrollo regional y reconversión industrial;

e) Por último, la política de ingresos requiere una perspectiva a largo plazo que sólo se puede obtener mediante un plan económico;

La programación de la Comunidad será elaborada sobre la base de los planes, programas o previsiones que se utilizan actualmente en los diferentes países. La tarea de armonizar los planes nacionales está a cargo de un grupo de expertos, quienes ensayan la forma de establecer perspectivas coherentes de desarrollo de la Comunidad. Así, se prevé que entre 1960 y 1970, el producto nacional bruto de la CEE, registrará un incremento del 60%. El primer quinquenio (1960-65) un crecimiento del 27% y el segundo (1965-70) de 25.3%.

El programa, en sus aspectos globales, deberá precisar las siguientes cuestiones:

El curso deseable y posible de la actividad económica de la Comunidad a lo largo del período considerado en términos de producto nacional bruto, ingreso generado por los factores de la producción, inversión y consumo privado (particulares y empresas) y del sector público de los seis países, a precios constantes.

Las proyecciones a largo plazo de los ingresos y egresos de los países y otras entidades públicas agrupadas en el seno de la Comunidad. Estas proyecciones sólo tendrán un valor indicativo y no influirán sobre la soberanía de los parlamentos nacionales para la aprobación anual de créditos e impuestos.

La distribución probable, deseable o aceptable del producto nacional bruto entre los grandes sectores de la actividad de la Comunidad: agricultura, industrias extractivas, industrias de transformación, transportes, servicios. Una vez que los trabajos se hallen más avanzados se determinará la cuestión de si será posible y útil desglosar cada uno de estos sectores para obtener cifras provisionales referentes a las industrias más importantes y a las ramas principales de la agricultura y de los transportes.

Una proyección de la oferta y la demanda de mano de obra, teniendo en cuenta principalmente las migraciones rurales.

La forma en que podrá financiarse el volumen de inversiones privadas correspondientes a las necesidades de desarrollo de la Comunidad.

La evolución previsible del comercio exterior de la Comunidad en relación al resto del mundo, clasificada en grandes grupos de países.

Simultáneamente, la Comisión pedirá a los seis gobiernos efectuar con la misma, una comparación de las ideas y proyectos que cada uno tiene en materia de política de ingresos.

Por otra parte, el programa de acción prevé la realización de estudios detallados sobre los sectores más sensibles de la economía. Los estudios se enfocarán a la formación de precios en los sectores industriales de la Comunidad, en donde son particularmente inexistentes las condiciones de libre competencia, en especial aquellos que se hallan dominados por ciertas empresas. Será importante determinar cómo podrían reducirse los precios de los productos de esas industrias, de manera de compensar, al menos parcialmente, la elevación del precio de los servicios a los aumentos de precios que decreten o favorezcan las autoridades por razones sociales o presupuestales.

El tercer punto, o sea, la política de estructuras, está destinado a permitir un desarrollo armonioso de la Comunidad. En sus principales aspectos incluye:

Un programa sectorial que complementará el programa global que acaba de examinarse. Los estudios por sector permitirán confrontar una vez más los programas o planes nacionales, descubrir las tensiones más peligrosas para el equilibrio general, prever las modificaciones del comercio exterior que resultarían de una feliz conclusión de las negociaciones tarifarias que van a emprenderse con los Estados Unidos como consecuencia de la adopción de la Ley de Expansión del Comercio (Trade Expansion Act).

Se han concluido o están por concluirse las investigaciones correspondientes a la industria automotriz, de la construcción, del papel y del cartón y sobre las obras públicas. Dentro de un año se tendrán las primeras conclusiones de los estudios sobre la construcción naval, la industria electrónica, tractores agrícolas, fertilizantes e industrias del vestido. En seguida se examinarán los diferentes grupos de la rama de textiles y, por último la industria química. Estas investigaciones deberán facilitar la política de inversiones de la Comunidad. Los estudios se realizarán escuchando la opinión de las administraciones nacionales, las organizaciones industriales y los sindicatos obreros.

La política de estructuras atañe de un modo particular a la política de desarrollo regional. Tres grupos de trabajo examinarán respectivamente: los métodos para acelerar el desarrollo de las regiones periféricas, los medios para reanimar las antiguas regiones industriales en decadencia y, finalmente los diversos estímulos que pueden concederse a las empresas. La programación en su conjunto deberá articularse región por región.

Hasta aquí por lo que se refiere a la planeación del desarrollo europeo. Es indudable que para llegar a ella o para lograr su aceptación por los seis países interesados, se han vencido numerosas resistencias de diversa índole, la menor de las cuales no es la hostilidad repetidas veces expresada por las autoridades alemanas, quienes temen la pérdida de algunos de los privilegios de decisión de los empresarios o de la libertad para escoger del consumidor.

Sin embargo, volviendo al tema de la planeación económica de América Latina, no son aquéllas las cuestiones sustanciales que se plantean en el desarrollo programado de nuestros países. Aquí, la consideración más importante es que son pocas las salidas que nos quedan para lograr una elevación decisiva de los niveles de vida de los pueblos latinoamericanos.

Por lo demás, cualquiera que sea el nombre que se prefiera adoptar para designar al conjunto de tareas necesarias para encauzar nuestro desarrollo económico, el hecho fundamental es que éstas deberán comprender lo esencial de los puntos en que se subdivide el programa europeo, guardando las proporciones según el caso y manteniendo la decisión de ir tan lejos como lo permitan las circunstancias de nuestros países.

UNION MONETARIA

La coordinación de las políticas económicas de los Seis debe completarse por una acción comparable en el campo de la política monetaria. Esto significa seguir el curso de la evolución de las condiciones creadas por la CEE para su propio desarrollo. Es decir, que el Tratado de Roma ha sido sobrepasado por las circunstancias.

La unión económica implica, en efecto, que al finalizar el período de transición en 1969, se fijarán a un mismo nivel los tipos de cambio de las monedas de los países miembros, con márgenes muy estrechos de variación. Cualquier modificación importante provocaría trastornos profundos en el intercambio de los países, que no estarán ya protegidos por ninguna barrera aduanera; esto acarrearía —debido al precio de intervención de garantía (para toda la Comunidad) para los cereales y otros productos agrícolas de base— cambios tan repentinos en el nivel de precio de los productos agrícolas y en consecuencia en los ingresos de los agricultores que aun el futuro mismo de la Comunidad podría verse en peligro.

Esta rigidez de las tasas es la definición misma de la unión monetaria —entonces no importará que cada país continúe imprimiendo sus propios billetes. La creación de esa unión monetaria será el objetivo de la tercera etapa o sea a partir de 1966. La preparación de ese proyecto exige desde ahora entre otros requisitos:

Una actitud común en relación con la política monetaria internacional en el seno de las instituciones financieras internacionales, principalmente en el caso de solicitud de recursos al Fondo Monetario Internacional. Una armonización de la política de los bancos centrales en relación con las monedas de reserva. Por último, una liberación progresiva de los movimientos de capital y emisión de valores en otro país miembro.

Durante la Tercera etapa se pasará de la modalidad de coordinación a la de centralización de decisiones. La unión monetaria daría como resultado la creación de una moneda de reserva europea. El Consejo de Gobernadores de las instituciones de emisión se convertiría en el órgano central de un Sistema Bancario de tipo Federal para la CEE en su conjunto.